

## ADMINISTRACION

### Regla 33. El Comité

**Definiciones:** Todos los términos con definición aparecen escritos en *Itálica* (cursiva) y están ordenados alfabéticamente en la sección "Definiciones". Ver pagina...

#### 33-1. Condiciones; Excluir una Regla

El *Comité* debe establecer las condiciones bajo las cuales se ha de jugar una competición.

El *Comité* no tiene autoridad para excluir una Regla de Golf.

Ciertas *Reglas* específicas que rigen el juego por golpes son tan sustancialmente diferentes de aquellas que rigen el juego por hoyos que la combinación de las dos modalidades de juego no es factible y no está permitida. Los resultados de los *partidos* y las tarjetas entregadas en estas circunstancias, no deben ser aceptadas.

En el juego por golpes el *Comité* puede limitar las funciones de un *árbitro*.

#### 33-2. El Campo

##### a. Definición de Límites y Márgenes

El *Comité* debe definir con precisión:

- (i) el *campo* y los *fuera de límites*,
- (ii) los márgenes de los *obstáculos de agua* y *obstáculos de agua lateral*,
- (iii) el *terreno en reparación*, y
- (iv) las *obstrucciones* y partes integrantes del *campo*

##### b. Agujeros Nuevos

Deberían hacerse *agujeros* nuevos el día en el que comienza una competición por golpes, y en cualquier otra ocasión en que el *Comité* lo considere necesario, siempre que todos los *competidores* de una vuelta jueguen con cada uno de los *agujeros* situados en la misma posición.

**Excepción:** Cuando es imposible reparar un *agujero* dañado, de forma que se ajuste a la Definición, el *Comité* puede hacer un nuevo *agujero* en una posición similar cercana.

**Nota:** Cuando una sola vuelta se va a jugar en más de un día, el *Comité* puede establecer en las condiciones de una competición que los *agujeros* y los *lugares de salida* pueden situarse en lugares diferentes en cada día de la competición, siempre que, en un mismo día, todos los *competidores* jueguen con cada *agujero* y cada *lugar de salida* en la misma posición.

##### c. Campo de Prácticas

Donde no haya un campo de prácticas disponible fuera del área de un *campo* de competición, el *Comité* debería establecer, si fuera factible, la zona en la que los jugadores puedan practicar en cualquier día de una competición. En cualquier día de una competición por golpes, el *Comité* no debería normalmente permitir practicar en o hacia un *green* o desde un *obstáculo* del *campo* de la competición.

##### d. Campo Impracticable

Si el *Comité* o su representante autorizado considera que por alguna razón el *campo* no está en condiciones de juego o que hay circunstancias que hacen imposible la realización apropiada del juego, puede, en el juego por hoyos o en el juego por golpes, ordenar una suspensión temporal del juego o, en el juego por golpes, declarar nulo y no válido el juego y cancelar todos los resultados de la vuelta en cuestión. Cuando se cancela una vuelta, todas las penalidades incurridas en esa vuelta se cancelan.

(Procedimiento de la interrupción y reanudación del juego - ver la Regla 6-8)

#### 33-3. Horario de Salida y Grupos

El *Comité* debe establecer las horas de salida y, en el juego por golpes, organizar los grupos en los que deben jugar los competidores.

Cuando una competición por hoyos se juega en un período prolongado, el *Comité* establecerá el límite de tiempo dentro del cual debe completarse cada vuelta. Cuando los jugadores están autorizados para fijar la fecha de su partido dentro de esos límites, el *Comité* debería anunciar que el partido debe jugarse a una hora determinada del último día del período, salvo que los jugadores acuerden hacerlo en una fecha anterior.

### **33-4. Tabla de Aplicación de los Puntos de Handicap**

El *Comité* debe publicar una tabla indicando el orden de los hoyos en el que se conceden o reciben los *golpes* (puntos) de handicap.

### **33-5. Tarjeta de Resultados**

En el juego por golpes, el *Comité* debe proporcionar a cada competidor una tarjeta de resultados que contenga la fecha y el nombre del *competidor* o, en *foursome* o *cuatro bolas* (*four ball*) en el juego por golpes, los nombres de los *competidores*.

En el juego por golpes, el *Comité* es responsable de la suma de los resultados y de la aplicación del handicap que figura en la tarjeta.

En *cuatro bolas* (*four ball*) en el juego por golpes, el *Comité* es el responsable de anotar el resultado de la mejor bola en cada hoyo y en el proceso aplicar los handicaps anotados en la tarjeta, y sumar los resultados de la mejor bola.

En competiciones *Contra Bogey*, *Contra Par* y *Stableford*, el *Comité* es el responsable de aplicar el handicap anotado en la tarjeta y determinar el resultado en cada hoyo así como el resultado global o puntos totales.

**Nota:** El *Comité* puede requerir que cada *competidor* anote la fecha y su nombre en la tarjeta de resultados.

### **33-6. Desempates**

El *Comité* debe anunciar la forma, día y hora para la resolución de un partido empatado o un empate y si ha de jugarse en términos de igualdad o con handicap.

Un partido (*match*) empatado no debe resolverse como el juego por golpes. Un empate en el juego por golpes no debe decidirse con un partido (*match*).

### **33-7. Penalidad de Descalificación; Discreción del Comité**

Una penalidad de descalificación puede dejar de aplicarse, modificarse o imponerse en excepcionales casos individuales, si el *Comité* considera justificada tal acción.

Cualquier penalidad inferior a la descalificación no debe ser anulada o modificada.

Si un *Comité* considera que un jugador es culpable de una grave infracción de la etiqueta, puede imponer una penalidad de descalificación bajo esta Regla.

### **33-8. Reglas Locales**

#### **a. Criterio**

El *Comité* puede establecer Reglas Locales para condiciones anormales locales si son consistentes con los criterios seguidos en el Apéndice I.

#### **b. Excluir o Modificar una Regla**

Una Regla de Golf no debe ser excluida por una Regla Local. Sin embargo, si un *Comité* considera apropiado que las condiciones anormales locales interfieren con el desarrollo del juego hasta el extremo de que sea necesario establecer una Regla Local que modifique las Reglas de Golf, la Regla Local debe ser autorizada por la Real Federación Española de Golf, quien en caso necesario consultará con el *R & A*.